

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2025, de la Interventora General, por la que se asigna a los Interventores Delegados el ámbito orgánico de actuación.**

Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, el Presidente del Gobierno de Aragón modificó la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y asignó competencias a los Departamentos estableciendo la siguiente estructura:

- Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.
- Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.
- Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.
- Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Departamento de Medio Ambiente y Turismo.
- Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- Departamento de Sanidad.
- Departamento de Bienestar Social y Familia.
- Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.

El artículo 18.2 del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, recoge que “Las Intervenciones Delegadas ejercerán sus funciones sobre el ámbito orgánico, material o funcional que les sea encomendado por la persona titular de la Intervención General con el fin de alcanzar, con criterios de eficacia y de eficiencia, el cumplimiento de las competencias y objetivos asignados. La persona titular de la Intervención General establecerá, mediante resolución publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, el ámbito de actuación de cada Intervención Delegada”.

En cumplimiento de dicha norma procede asignar a los Interventores Delegados en los Departamentos el ámbito departamental de actuación de acuerdo con la nueva estructura, por ello y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Asignar a los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Intervención General que se relacionan, el siguiente ámbito departamental y de organismos autónomos de actuación:

1. Puesto número RPT 18166: Interventor/a Delegado/a en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y en el Departamento de Medio Ambiente y Turismo.
2. Puesto número RPT 18168: Interventor/a Delegado/a en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
3. Puesto número RPT 18196: Interventor/a Delegado/a en la Presidencia de Gobierno, en el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública y en el Instituto Aragonés de la Mujer.
4. Puesto número RPT 31042: Interventor/a Delegado/a en el Departamento de Sanidad y en el Servicio Aragonés de Salud.
5. Puesto número RPT 18206: Interventor/a Delegado/a en el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.
6. Puesto número RPT 18211: Interventor/a Delegado/a en el Departamento de Bienestar Social y Familia, en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y en el Instituto Aragonés de la Juventud.
7. Puesto número RPT 11033: Interventor/a Delegado/a en el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.
8. Puesto número RPT 102020: Interventor/a Delegado/a en el Departamento Empleo, Ciencia y Universidades y en el Instituto Aragonés de Empleo.

Segundo.— La presente Resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Zaragoza, 7 de febrero de 2025.

**La Interventora General,
ANA GÓMEZ BARRIONUEVO**